



ALCALDIA

Decreto de Revocación de Patentes Municipales 8-5145

DECRETO N° 7089 /2022

ARICA, 29 de Agosto de 2022

EXENTO

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el titular, adjuntando para copia Cedula de Identidad del titular, con visto bueno del Oficina de Rentas Municipales, el contribuyente se acoge al Dictamen 4676/91 de la Contraloría General de la República, acredita periodos sin movimiento con carpeta Tributaria de SII.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : GUERRERO HUERTA RODOLFO ANDRÉS
 Rut : 17828843-1
 Dirección Particular : [REDACTED]

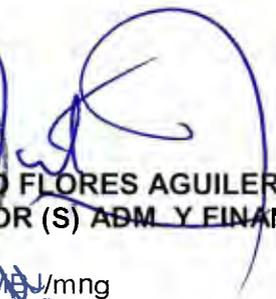
Patente

Rol : 8-5145
 Clasificación : Comercial Micro Empresa Familiar
 Actividad Económica : PIZERRIA ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR
 Dirección Comercial : AV. TUCAPEL 2137
 Fecha de Solicitud : 29/08/2022
 Fecha Revocación : **29/08/2022**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por Orden del Alcalde"


 SERGIO FLORES AGUILERA
 DIRECTOR (S) ADM Y FINANZAS
 CCG/SFA/MBJ/mng


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL